



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2021-00734-00

Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante presenta sustitución poder y solicita emplazamiento demandado. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 9 de diciembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Por resultar procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **ACEPTA** la sustitución de poder que hacen los abogados **JORGE MARIO SILVA BARRETO**, identificado con CC. 79.946.093 y portador de la T.P. 126.732 del C.S. de la Judicatura y **KAREN NATHALIA FORERO ZARATE**, identificada con CC. 1.072.712.859 portadora de la T.P. 364.643 del C.S. de la Judicatura y, se **RECONOCE** personería jurídica a la abogada **CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO** identificada con CC. 1.007.135.669 y portadora de la T.P. 380.866 del C. S. de la Judicatura como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido a la sustitución del poder que hacen sus homólogos.

Por otro lado, por resultar procedente, se **ORDENA** el **EMPLAZAMIENTO** de la demandada **JENNY MOSCOSO BRAVO** identificada con CC. 37.706.028 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo anterior, procédase a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a la demandada JENNY MOSCOSO BRAVO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 168 del 12 de diciembre de 2022.

KAM